

Núm. 2025-1226

VALBONA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE VALBONA para el EJERCICIO 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	112.600,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	136.216,33
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.450,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	181.396,99
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	436.663,32

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	92.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.260,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.556,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	28.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	29.087,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	135.559,64
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	436.663,32

Siendo la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo la siguiente:

PLAZAS DE FUNCIONARIOS

Plaza	Grupo	Nivel	Nº Puestos
Secretario-Interventor	A1	26	1*

* Agrupación Mora de Rubielos -Valbona

PERSONAL LABORAL FIJO

Plaza	Grupo	Nivel	Nº Puestos
Auxiliar Administrativo			1 Vacante
Operario de Servicios Múltiples			1
Servicio de Ayuda a Domicilio			1
Auxiliar Administrativo			1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valbona, 9 de abril de 2025.- El Alcalde, D. Diego Edo Agustín. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2025-1233

CUEVAS DE ALMUDÉN

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE UNA VIVIENDA ABIERTA EN EL MUNICIPIO DE CUEVAS DE ALMUDÉN

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825853>).

El Ayuntamiento de Cuevas de Almudén, en virtud de ORDENANZA GENERAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMUDÉN, publicada en el BOP Teruel n.º 147, de fecha 3 de Agosto de 2023 y del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMUDÉN, publicado en el BOP Teruel n.º. 158, de fecha 21 de Agosto de 2023.

Beneficiarios:

- Estar empadronado, junto a la totalidad de la unidad familiar, en vivienda habitual del municipio de Cuevas de Almudén.
- Encontrarse al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Agencia Estatal de Administración Tributaria) y frente a la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social), así como no tener deuda pendiente de pago con el Ayuntamiento de Cuevas de Almudén.
- Se tramitará una única ayuda por vivienda, se tendrá en cuenta el domicilio de empadronamiento.

Objeto:

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de subvenciones a los propietarios y arrendatarios de viviendas habituales en el municipio de Cuevas de Almudén para los gastos de climatización de una vivienda abierta en el municipio, en el período comprendido entre el 01 de Enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Plazo de presentación:

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Cuevas de Almudén, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-1239

ALCORISA

Anuncio de exposición pública de la aprobación por Decreto de Alcaldía número 438 de fecha 9 de abril de 2025, del Padrón Municipal de la Tasa por la realización de actividades acuáticas en la piscina climatizada co-